



BASES DE INVITACION

CONCURSO No.-

SOP-FAFEF-003-2019

OBRA:

REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE

UBICACION:

LOCALIDAD:

TUXTLA GUTIERREZ

MUNICIPIO:

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



BASES DE INVITACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS

Se entenderá por:

- Secretaría:** La Secretaría de Obras Públicas, que es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, facultada para ejecutar Obra Pública, excepto en aquellos casos referentes a la Infraestructura Física Educativa del Estado, de vivienda, infraestructura de desarrollo de energías, la construcción de Villas y Ciudades Rurales, y del Sistema Estatal de Seguridad Pública e implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, así como caminos e infraestructura hidráulica o cualquier otro rubro que, por disposición de Ley, se encuentre reservada a una instancia diferente.
- Ley:** La Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Contratista:** A la persona física o moral que celebra contratos de obra pública en los términos de esta Ley.
- El Licitante o proponente:** A la Persona física o moral que participa en cualquier Procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación Restringida a Tres o Más Personas.
- Órgano de Control:** La Dependencia del ejecutivo Estatal denominada Secretaría de la Honestidad y Función Pública (Antes Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas).



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

Para poder participar en los procedimientos de Adjudicación y Contratación de la obra de referencia, los interesados deberán estar inscritos en el Registro de Contratistas, conforme a lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas. A continuación, se les estipula a los convocados las Bases de Concurso para la preparación y presentación de sus propuestas dentro de las siguientes:

BASES DE CONCURSO

DATOS GENERALES DEL CONCURSO

FECHA DE OFICIO DE INVITACION	06 de Junio de 2019
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MAS PERSONAS NUMERO	SOP-FAFEF-003-2019 Su obtención es gratuita
1.- DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
TRABAJOS A REALIZAR	DEMOLICIONES, REHABILITACIONES, TRABAJOS PRELIMINARES, VILLAS, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION HIDROSANITARIA, AUDITORIO, OFICINAS.
UBICACIÓN: LOCALIDAD	TUXTLA GUTIERREZ
MUNICIPIO	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
1.1 PERIODO DE EJECUCION , PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE PRESENTACION:	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS	24 de Junio de 2019
TERMINO	21 de Septiembre de 2019
PLAZO	90 Dias Naturales
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 de Junio de 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la Unidad Administrativa Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
1.2 ORIGEN DE LOS FONDOS	Con fundamento en el Artículo 41 y 55 Fracción III de la Ley, la Secretaria de Hacienda mediante Oficio No. FOGIRD/5ª.EXT.01/2019, valido los recursos por la cantidad de \$5,375,894.84 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro pesos 84/100 M.N.), financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
1.3 CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS:	
1.3.1 ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA	Ésta se comprobará con cualquiera de las siguientes claves: 0906 (Mantenimiento y Conservación de Inmuebles) del catalogo de especialidades del Certificado de Registro de Contratistas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública (Antes Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas) 2019 o acuse de trámite, anexando certificado 2018.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

1.3.2 CAPITAL CONTABLE DEL CONTRATISTA	Se comprobará con el Certificado de Registro de Contratistas de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública (Antes Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas) del ejercicio 2019 ó acuse de trámite, anexando certificado 2018, acreditando un capital contable mínimo de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) .
1.4 VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	10 de Junio de 2019 a las 09:00 horas , punto de reunión en la Dirección de Supervisión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la Unidad Administrativa, Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
1.5 JUNTA DE ACLARACIONES	11 de Junio de 2019 a las 09:00 horas , en la Sala de Juntas de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la Unidad Administrativa Edificio "A" Segundo Piso, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS	50 %
FALLO	20 de Junio de 2019 a las 14:00 horas
FIRMA DE CONTRATO	21 de Junio de 2019 a las 11:00 horas

Condiciones Técnicas requeridas:

Experiencia del Contratista.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en este concurso, deberán presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (Doc. 2.7.1 y 2.7.2) y consiste en: Los licitantes deberán comprobar fehacientemente con contratos en copia simple legible de haber realizado Proyectos Ejecutivos y Obras similares, objeto del presente concurso. Así mismo incluir las actas de Entrega Recepción o finiquito debidamente validadas de los trabajos.

Los licitantes deberán presentar curriculum de los profesionales técnicos a su servicio identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de los trabajos, el personal que designe el contratista, deberá haber participado en obras similares al objeto del presente concurso y tener como mínimo una experiencia de 03 (Tres) años y Licenciatura en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, debiendo anexar copia de su cedula profesional expedida por la dirección general de profesiones, el resto del personal deberá haber participado en trabajos en obras similares al objeto del presente concurso en los últimos 02 (Dos) años, dicha información deberá ser cotejable en curriculum (Doc. 2.7.2).



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

Por lo tanto, los licitantes deberán acreditar la experiencia en este tipo de proyectos y obras, como empresa y a través de su personal técnico.

Visita al sitio de realización de los trabajos

Con fundamento en el Artículo 59 de la Ley, **es optativa la asistencia de los Licitantes a la visita**, para que considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y grados de dificultad en la ejecución de las Obras del concurso, estimen las condiciones locales climatológicas o cualquier otra que pudieran afectar la ejecución de la Obra, en ningún caso la **Secretaría** asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la **Secretaría** decida encomendárselos. Dicha visita deberá ser realizada por un **representante técnico de la empresa debidamente acreditado por la misma**, en papel membretado a quien se le extenderá la constancia escrita de su asistencia.

Junta de Aclaraciones

En la cual se aclarará las dudas de los Licitantes con respecto a las Bases del Concurso, Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley.

Concluida la junta se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la fecha, lugar y hora del evento en el que se hará entrega de las respuestas generadas, debiendo firmarse ésta por todos los asistentes, entregándose copia a cada uno de los participantes.

Cualquier modificación a las bases del concurso, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de concurso, con fundamento en el artículo 61, último párrafo de la Ley.

2.- De la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica - Económica.

EL LICITANTE en el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las propuestas, **deberá exhibir fuera del sobre cerrado y será presentada ya sea en forma personal o a través de su Representante Legal**. Para tal efecto, quien presente la propuesta debe acreditar en ese acto, su personalidad Jurídica, **exhibiendo fuera del sobre cerrado**, original y copia fotostática de su credencial de identificación y además, cuando se trate del representante legal, también exhibirá original y copia fotostática del instrumento público



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

en el que conste la representación legal que ostenta o certificación notarial original del mismo, este último extremo podrá ser acreditado también con la **exhibición del original o certificación de la Constancia de Inscripción en el registro de Contratistas** según lo previsto en el **segundo párrafo del artículo 18 del reglamento de la Ley, todo esto con fundamento en el artículo 50 del reglamento de la Ley.**

- I. Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso.
- II. Copia simple y **Original** para cotejar del Certificado de Registro de Contratistas Acreditando la **especialidad y Capital contable** solicitado en la convocatoria, expedido por la Secretaria de la **Honestidad y Función Pública (Antes Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas) del ejercicio 2019 ó acuse de trámite, anexando certificado 2018.**
- III. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y original para su cotejo, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Para tal efecto, **quien presente la propuesta debe acreditar en este acto, su personalidad Jurídica, exhibiendo fuera del sobre de su propuesta, original de su credencial de identificación** y además, cuando se trate del **representante legal, también exhibirá original y copia fotostática del instrumento público en el que conste la representación legal que ostenta o certificación notarial original del mismo**, este último extremo podrá ser acreditado también con la exhibición del original o certificación de la Constancia de Inscripción en el registro de Contratistas según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 18 del reglamento de la Ley, todo esto con fundamento en el artículo 50 del reglamento de la Ley.
- V. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

No se aceptarán propuestas conjuntas para este concurso.

Las Empresas que no cumplan con los requisitos generales del concurso no tendrán derecho a presentar su proposición, según lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

2.1 Forma de presentación

La entrega de proposiciones se hará de forma escrita (**El Catalogo de Conceptos será en forma Escrita y Magnética**), mediante un **SOBRE CERRADO UNICO** que contendrá la Propuesta Técnica-Económica y **será presentada ya sea en forma personal o a través de su Representante Legal**. Para tal efecto, quien presente la propuesta debe acreditar en ese acto, su personalidad Jurídica, exhibiendo fuera del sobre cerrado, original y copia fotostática de su credencial de identificación y además, cuando se trate del representante legal, también exhibirá original y copia fotostática del instrumento público en el que conste la representación legal que ostenta o certificación notarial original del mismo, este ultimo extremo podrá ser acreditado también con la exhibición del original o certificación de la Constancia de Inscripción en el registro de Contratistas según lo previsto en el **segundo párrafo del Artículo 18 del reglamento de la Ley, todo esto con fundamento en el artículo 50 del reglamento de la Ley.**

Las propuestas serán entregadas en **sobre cerrado único**, identificando claramente en su parte exterior y en hoja membretada del proponente, los datos relativos al concurso de que se trate y del proponente.

NO SE ACEPTAN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA O A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

Se procederá a recepcionar las propuestas que sean presentadas en los términos de las bases, en el lugar, fecha y hora establecidos en las mismas. La Convocante se abstendrá de recibir propuestas que sean presentadas fuera de la hora límite para ello (Artículo 67, fracción I, Inciso A de la Ley). **Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas.**

Los licitantes o sus representantes deberán acreditarse como tales a satisfacción de "La Secretaría", para tener acceso al lugar del acto y permanecer durante el desarrollo del mismo.

El licitante deberá firmar autógrafamente en todas y cada una de las fojas que integran su Propuesta. Se entiende por firma autógrafa a la empleada en documentos legales, **se desecharán las propuestas por falta de firma, que sean rubricadas o antefirmadas**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley.



**2.2 Las propuestas deberán contener los siguientes documentos:
PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA.**

- Documento No. 1
- 1.1 Copia del **Certificado de Registro de Contratistas de la Secretaria de la Honestidad y Función Pública (Antes Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas) del ejercicio 2019 ó acuse de trámite, anexando certificado 2018**, acreditando la especialidad y Capital Contable solicitado en estas bases de licitación.
 - 1.2 Bases de Concurso.
- Documento No. 2
- Manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
- 2.1 De conocer y haber tomado en consideración para preparar su propuesta, todos los documentos e información que le fue proporcionado en las bases de concurso y sus anexos.
 - 2.2 Manifestación de conocer las Leyes y Reglamentos que rigen al contrato de obra pública objeto del concurso y su conformidad de ajustarse a sus términos.
 - 2.3 Manifestación en la que se señale
Que No podrán subcontratarse partes de la obra
 - 2.4 Manifestación de no estar en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 44 de La Ley.
 - 2.5 Manifestación de los contratos que tiene el licitante en proceso de ejecución o de las licitaciones de obra pública, en que participe y esté pendiente de emitirse el fallo respectivo; señalando los datos del contrato, de la obra, del contratante y del avance físico o financiero que tenga a la fecha de la convocatoria, por lo que se refiere al primer caso; por lo que corresponde al segundo caso, indicará el número de concurso, la obra, la instancia convocante y el monto de su propuesta.
 - 2.6 Manifestación de no existir ninguna circunstancia que modifique los datos o información contenidas en la constancia de inscripción del Registro de Contratista exhibida, y pueda provocar la cancelación de la misma.
 - 2.7 Documentos requeridos para acreditar la experiencia del contratista de



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

acuerdo a las características, complejidad, magnitud y necesidades de los trabajos:

- 2.7.1. Relación de los contratos que haya celebrado en los últimos años **(Mínimo 02 (Dos) contratos de obras similares o de la misma naturaleza a la convocada)** anexando copias de los mismos con sus respectivas actas de entrega recepción o finiquito debidamente requisitadas, anotando en dicha relación el número que identifique el contrato, el objeto del contrato, período de ejecución de la obra, su importe en \$ (pesos), Dependencia con la que fue suscrito, a fin de que "La **Secretaría**" pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla.
- 2.7.2. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares (Anexar copia simple legible de la cedula profesional).

- 2.8 Manifestación de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente, que, en su caso, le haya proporcionado la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

Documento No.- 3 Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo.

- 3.1 Descripción pormenorizada de la planeación integral de la forma en que el Licitante va a realizar y organizar los trabajos.
- 3.2 Procedimientos de construcción (Proceso Constructivo), los cuales deben guardar congruencia con los análisis de precios unitarios y el programa de erogación de la ejecución general de los trabajos.

Documento No. 4 Especificaciones particulares

Documento No. 5 Manifestación escrita de conocer las normas de calidad de los materiales.

Documento No. 6 Datos Básicos de maquinaria y equipo que se utilizara en la ejecución de la Obra.

- 6.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible, necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

insumos en el sitio de los trabajos,

- 6.2 Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar copia de facturas de cada equipo o maquinaria.
- 6.3 En el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

Documento No. 7 Modelo de Contrato.

- Documento No. 8
- 8.1 Relación de Planos, (En caso de que los trabajos lo requieran y/o hayan sido proporcionados por la contratante)
 - 8.2 Manifestación escrita mediante el cual el Licitante, Indique bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:

Que conoce el contenido de los mismos y que fueron tomados en cuenta para la integración de su propuesta.

Manifestar que los planos se consideran como información reservada de la Secretaria y que únicamente serán utilizados para efectos de este concurso, en caso contrario la Secretaría ejercerá las acciones legales a que haya lugar.

- Documento No. 9
- 9.1. Escrito en el que manifieste conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de concurso, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, así como copia del acta circunstanciada de la visita al sitio de realización de los trabajos.
 - 9.2. Copia del Acta de Junta de aclaraciones.

Documento No. 10 Escrito de la Propuesta Económica con el Presupuesto total ofertado por el Licitante o Contratista.

Anexar la siguiente documentación:

- ✓ Instrumento Público con el que se acredite la **personalidad jurídica** de quien representara al contratista para firma del **contrato respectivo** o Acta de Nacimiento.
- ✓ Copia fotostática de Identificación Oficial de la Persona que suscriba el contrato.
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Registro de Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Declaración por Escrito y Bajo Protestad de Decir Verdad, señalando



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, anexando comprobante del mismo.

- ✓ Constancia **del representante técnico** y copia fotostática de la Cedula Profesional.

Documento No. 11 Catalogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado.

Documento No. 12 Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable).

Documento No. 13 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos que participan en el Presupuesto, indicando todos los insumos que lo integran de conformidad con las especificaciones técnicas, así como las cantidades que intervienen, el cual estará integrado por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargas adicionales.

13.1 Matrices

13.2 Básicos.

Documento No. 14 Listado y análisis de costos básicos de materiales puestos en obra.

Documento No. 15 Tabulador de salarios base vigentes en la región donde se efectuará la obra, factor de salario real (FASAR) por jornada diurna de ocho horas.

Documento No. 16 Listado de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción.

Documento No. 17 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente, en cuanto a costos y rendimientos.

Documento No. 18 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

- Documento No. 19 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento a costo directo más indirectos, especificando indicador económico utilizado más los puntos de intermediación de la banca y considerando el anticipo, y se representará por un porcentaje del costo directo más indirecto.
- Documento No. 20 Análisis del factor de utilidad, considerando, las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e importes correspondientes.
- Documento No. 21 Listado de Insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por: mano de obra, materiales y equipo de instalación permanente y maquinaria de construcción.
- Documento No. 22 Programas mensuales de:
- 22.1 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.
 - 22.2 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de personal obrero.
 - 22.3 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
 - 22.4 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de materiales y equipo de instalación permanente, y
 - 22.5 Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

IMPORTANTE:

Deberán anexarse dentro del sobre de la propuesta Técnica-Económica, en medio magnético (CD debidamente identificado) conteniendo toda la información de la proposición TÉCNICA Y ECONOMICA que presenta preferentemente en formato Excel y la base de datos (Neodata preferentemente).

NOTA: El CD deberá ser rotulado con el nombre de la empresa, número de concurso/licitación y nombre de la obra.

3.- Causa de descalificación.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Concurso, así mismo se especifica que **ninguna** de las condiciones contenidas en estas Bases de Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

4.- Idioma.

Las Proposiciones deben entregarse en idioma español.

5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.

La **Secretaría** con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Secretaría**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La **Secretaría** observará los siguientes criterios:

- a) Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de concurso;
- b) Revisará que los recursos propuestos para el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajos establecidas;
- c) Verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con lo solicitado en estas bases y con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;
- d) Verificará que la capacidad legal, técnica y económica que acredita el licitante por sí o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continúa ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
- e) Verificará que el importe total de la propuesta económica sea congruente con todos los datos derivados de los documentos que la integran o soportan;
- f) Verificará que los programas específicos sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos;
- g) Verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, La **Secretaría** podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate;
- h) En el análisis de las propuestas relativas a obra pública en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes para evaluar;



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

- i) Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.**

“La **Secretaría**”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Concurso.

5.A.1.2.-Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica, así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas, cedula profesional Que la Contratista acredite su Experiencia y Capacidad Técnica con documentación oficial en obras similares a la convocada y de acuerdo a las características, complejidad y Magnitud de los trabajos señalados en estas Bases de Concurso.

5.A.1.3.- “EL LICITANTE” se ubique en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la “Ley”.

5.A.1.4.-Que el licitante no proponga la maquinaria y equipo de construcción que empleará para realizar la obra suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado, así como no acreditar fehacientemente la propiedad de las mismas (deberán anexar copia simple legibles de tales circunstancias).

5.A.1.5.-Que la planeación integral propuesta por “EL LICITANTE” para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y no deberá ser copia parcial o total de lo indicado en los Trabajos por Ejecutar.

5.A.1.6.-Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que “EL LICITANTE” conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta. Cabe aclarar que los trabajos por ejecutar, no son el procedimiento de construcción (Nota: En los casos en que "La **Secretaría**" proporcione el procedimiento constructivo, este no aplicará).

5.A.2.-Aspectos Financieros:

- 5.A.2.1.- Que el capital neto de trabajo de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- 5.A.2.2.- Que "EL LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- 5.A.2.3.- Que el grado en que "EL LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.
- 5.A.2.4.- Que "EL LICITANTE" cuente con el capital contable (Certificado de Contratistas expedido por la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública (Antes Secretaría de la Contraloría General del Estado de Chiapas), del ejercicio 2019 ó acuse de trámite, anexando certificado 2018, acreditando el capital contable mínimo solicitado**), requerido por "La **Secretaría**", para participar en el Concurso.

5.A.3.- Aspectos Programáticos:

5.A.3.1.- De los programas:

- 5.A.3.1.1.-Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "LA SECRETARIA";
- 5.A.3.1.2.-Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- 5.A.3.1.3.-Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por "EL LICITANTE" y en el procedimiento constructivo a realizar;

5.A.4.- Aspectos Técnicos

- 5.A.4.1.- Que la propuesta sea congruente con los trabajos por ejecutar proporcionados en las Bases de Concurso y que la planeación integral propuesta sea la adecuada para los trabajos licitados.



5.A.4.2.-De la Herramienta, Maquinaria y Equipo:

- 5.A.4.2.1.-Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por "EL LICITANTE", sean el equipo básico mínimo solicitado en estas bases, debiendo estar en buenas condiciones, deberán considerar el equipo y la herramienta de trabajo necesario, de acuerdo a los conceptos de obra a ejecutar.
- 5.A.4.2.2.-Que, en la maquinaria y equipo de construcción requerido, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que no podrán ser mayores a los indicados en los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

5.A.4.3.-De los materiales:

- 5.A.4.3.1.-Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 5.A.4.3.2.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad, especificaciones generales, especificaciones particulares de construcción y especificaciones del concepto establecidas en las presentes bases.

5.A.4.4.-De la mano de obra:

- 5.A.4.4.1.-Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- 5.A.4.4.2.- Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por "EL LICITANTE", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 5.A.4.4.3.-Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con los conceptos motivo del concurso, y manifestar que en la obra permanecerá el personal propuesto en las proposiciones, debiendo solicitar autorización a la **Secretaría** para efectuar algún cambio.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

5.A.4.4.4.- Que hayan considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos objeto de este concurso.

5.A.5.-Aspectos económicos:

5.A.5.1.- Que los precios propuestos por "EL LICITANTE" sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

5.A.5.2.- Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución de la obra, correspondan a los trabajos ofertados.

5.A.6.- Del Catalogo de Conceptos. (Documento No. 11):

5.A.6.1.-Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca su importe, el Escrito de la Propuesta (Documento No. 10), sea congruente con el periodo de ejecución que se indica en las Bases de Concurso y en el Programa de Ejecución de los Trabajos, así como con el importe total del Catalogo de conceptos (Documento No. 11).

5.A.6.2.-Que los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

5.A.6.3.-Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

5.A.7.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en estas bases de concurso, revisando:

5.A.7.1.-Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en las bases de concurso.

5.A.7.2.-Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido que se empleará en la realización de los trabajos.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

- 5.A.7.3.-Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 5.A.7.4.-Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en las bases de concurso.
- 5.A.7.5.-Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- 5.A.7.6.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- 5.A.8.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases de concurso, considerando, además:
- 5.A.8.1.- Que los costos de los materiales considerados por "EL LICITANTE", sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de concurso.
- 5.A.8.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por "EL LICITANTE", sean congruentes con el tabulador de salarios mínimos vigentes y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 5.A.8.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 5.A.9.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas Bases, debiendo además considerar:
- 5.A.9.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- 5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

- 5.A.9.3.- Que no se incluya algún cargo que, por sus características o conforme a las bases del concurso, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- 5.A.10.-Que el análisis y cálculo del costo financiero sea estructurado y determinado considerando lo siguiente:
 - 5.A.10.1.-Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados en su caso al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - 5.A.10.2.-Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - 5.A.10.3.-Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, el cual deberá ser manifestado en todos los casos (anexar copia)
 - 5.A.10.4.-Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - 5.A.10.5.-Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por "EL LICITANTE" sea congruente con lo que se establezca en las bases del concurso.
 - 5.A.10.6.-No expresen claramente en el análisis financiero, que se tomo en cuenta, en su caso del o los anticipos que se otorguen, la tasa de interés activa mensual, manifestando el indicador económico más los puntos de intermediación de la banca utilizado y/o que las estimaciones se pagaran dentro de un plazo no mayor de veintidós (22) días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra de que se trate.
- 5.A.11.-Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas las ganancias que "EL CONTRATISTA" estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

- 5.A.12.-Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 5.A.13.-Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- 5.A.14.- Revisar que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos vigentes en el sitio de los trabajos de mano de obra, materiales y demás insumos.
- 5.A.15.- Que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base al precio y al rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente,
- 5.A.16.- Que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del Personal Técnico y Administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.
- 5.A.17.-No contengan la totalidad de los análisis detallados de precios unitarios solicitados por La Secretaría.
- 5.A.18.-Hagan intervenir destajos o lotes por conceptos de mano de obra, materiales y equipo en los análisis detallados de precios unitarios.

5.B, Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

- 5.B.1 Cuando el sobre no este cerrado en forma inviolable
- 5.B.2 Cuando presente borrones, tachaduras o enmendaduras en Documentos de la Propuesta
- 5.B.3 Cuando a la Empresa le falte anotar un precio unitario con letra en el Catalogo de Conceptos.
- 5.B.4 Cuando exista diferencia entre el importe anotado en el escrito de Proposición y el anotado como importe total en el Catalogo de Conceptos.
- 5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 5.B.6 Que en los Análisis de Precios Unitarios consideren Costos diferentes a los reportados en la explosión parcial de insumos.
- 5.B.7 Cuando en el cálculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

- 5.B.8 Que proponga alternativas al calendario de trabajos mayores en plazo a los tiempos establecidos y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución
- 5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las Bases de Concurso o que los documentos no contengan la información solicitada.
- 5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La **Secretaría**".
- 5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Concurso.
- 5.B.12 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
- 5.B.13 El licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren a su proposición, caso contrario será causa de desechamiento, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley.
- 5.B.14 Que el licitante cuente con la especialidad y capital contable requerida en las bases de concurso, según la constancia de inscripción en el Registro de Contratistas que exhiba, esto con fundamento en el Artículo 54 fracción III, del Reglamento de la Ley.
- 5.B.15 En caso de requerir mas equipo del mínimo solicitado en estas bases, ya que su procedimiento y planeación integral así lo requiera, y este sea con opción a ser arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

5.C En los aspectos preparatorios para la emisión del Fallo:

- 5.C.1 Se emitirá un dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio y en base al mismo, se emitirá el Fallo del concurso.
- 5.C.2 El Contrato respectivo se adjudicará al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la **Secretaría** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 5.C.3 Si resultare que dos o más propuestas son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Secretaría**, el Contrato se adjudicara a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 5.C.4 Se procederá a declarar desierta el concurso cuando, todas las propuestas presentadas hayan sido desechadas en los términos de la Ley o cuando no se presenten propuestas; y por consiguiente se procederán a expedir una nueva convocatoria, con fundamento al Artículo 72 primer párrafo de la Ley.

6.- Comunicación Oficial del Fallo.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

Se realizará en la Sala de Juntas de la Unidad de Servicio Técnicos de "La Secretaría" un día hábil después de haberse dado el Dictamen de Análisis Detallado Cuantitativo y Evaluatorio.

Contra resolución que contiene el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, su nulidad, sólo podrá ser declarada mediante el procedimiento de inconformidad que interponga el licitante en términos del Artículo 121 de la Ley, (Artículo 67, Fracción II, último Párrafo de La Ley).

7.- Firma del Contrato.

El adjudicatario quedara obligado a firmar el contrato respectivo, en la fecha y hora que se indique en el fallo y posteriormente a entregar la garantía de cumplimiento, así como la garantía correspondiente al anticipo que se otorgue, a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista, suscriba el contrato de obra respectivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley.

8.- Forma y términos de pago de los trabajos objeto de este Contrato:

Las Estimaciones de trabajo ejecutados, comprenderán períodos de ejecución no mayores a un mes, las cuales serán presentadas por el contratista dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte que hubiera fijado la **Secretaría**, acompañadas de la documentación mínima que acredite la procedencia de su pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y 93 de la Ley.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación se le hagan las siguientes retenciones:

Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, "El Contratista" que celebren Contratos de Obra Pública con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, pagara un derecho equivalente al **cinco al millar (0.5%)** sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. Según lo establece el Artículo 45 fracción IV de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.

El **1%** sobre el monto ejercido del presente contrato por concepto de aportación al Estado para la realización de Obras de Beneficio Social, conforme lo establece 269 fracción II del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Retención del **2%** sobre la base gravable por concepto de Impuesto Sobre Nomina de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 229, 232 y 235 del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

El licitante cede su derecho de cobro a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chiapas, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., Delegación Chiapas; a los Agremiados a los Empresarios Chiapanecos de la Industria de la Construcción, A.C.; al Colegio de Arquitectos Chiapanecos, A.C.; a la Organización de Constructores Independientes del Estado de Chiapas, A.C. (OCIECH); Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas, A.C. y el Centro de Educación Continua E Innovación Tecnológica del Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas, S.C. por el **Tres al Millar (0.3%)** del importe antes del I.V.A. y de retenciones y deducciones de las estimaciones que se generen con motivo del presente contrato; en términos del artículo 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En caso de **no ser agremiado a ninguno de los organismos anteriores**, aplicará la siguiente deducción:

"El Contratista" desde este momento cede su derecho de cobro al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., Delegación Chiapas, por el **dos al millar (0.2%)** del importe antes del I.V.A. y de retenciones y deducciones de las estimaciones que se generen con motivo del presente contrato, por lo que con esta estipulación se da por pagado del importe del **dos al millar (0.2%)** de cada estimación; en términos del artículo artículo 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, "El Contratista" manifiesta su conformidad con la cesión de derechos de cobro que en este acto realiza.

Esto no será aplicable, en los casos en que "El Contratista" acredite documentalmente ante "La Secretaría" que está cumpliendo la obligación de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, por cualquier otro medio distinto al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., Delegación Chiapas; a los Agremiados a los Empresarios Chiapanecos de la Industria de la Construcción, A.C.; al Colegio de Arquitectos Chiapanecos, A.C.; a la Organización de Constructores Independientes del Estado de Chiapas, A.C. (OCIECH); Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas, A.C. y el Centro de Educación Continua E Innovación Tecnológica del Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas, S.C. y de acuerdo a las formas previstas en el Artículo 153 b, de la Ley Federal del Trabajo.

9.- Porcentajes, forma y términos del o los anticipos que se concederán:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 85 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado, La Secretaría otorgará un anticipo para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

El otorgamiento de los anticipos se deberá pactar en los contratos de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley.

Durante la ejecución de los trabajos se sugiere la contratación de transportistas de la región para el acarreo de los materiales.

10.- Procedimiento de Ajuste de Costos.

El ajuste de Costos se apegará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94, 95 y 96 de la Ley.

11.- Consideraciones importantes:

Lea cuidadosamente estas Bases, sus anexos y presente su Propuesta de acuerdo a lo que se solicita en la forma indicada.

- 11.1 Los formatos proporcionados podrán generarse por sus sistemas propios, siempre y cuando presenten la misma información, a excepción del catalogo de conceptos (Documento No. 11) el cual deberá ser llenado y presentado en el proporcionado por la Secretaría.
- 11.2 Todas las fojas que integran la Propuesta Técnica - Económica deberán entregarse en orden, con broche, el incumplimiento de estos puntos no implica descalificación alguna, sin embargo, son convenientes para un mejor desarrollo y transparencia del concurso.
- 11.3 "La **Secretaría**" determinará durante el acto de presentación de propuestas, cuales cumplen formalmente con las presentes Bases de Concurso y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada.
- 11.4 La visita al sitio de ejecución de los trabajos, deberá realizarse con todo detalle a fin de considerar todos los elementos necesarios en la estructura y análisis de los precios unitarios.
- 11.5 El contratista deberá tomar en cuenta todo lo indicado en los trabajos por ejecutar para elaborar sus precios unitarios y programas de obra; así como el personal necesario para los trabajos de apoyo topográfico y la instalación de un laboratorio permanente de campo con el personal y equipo necesario para el control de calidad de la obra, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.
- 11.6 Los bancos de materiales serán propuestos por el contratista y quedaran sujetos a la aprobación de la dependencia, en caso de rechazo esta no aceptará ninguna reclamación para la modificación de los precios unitarios de este concurso. Estos bancos deberán indicarse claramente en la propuesta, anexando antecedentes de calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos especificados.



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

- 11.7 Los materiales que se utilicen en esta obra, deberán cumplir con lo indicado en las normas para la construcción e instalaciones y lo indicado en las normas de calidad de los materiales vigentes de esta dependencia.
- 11.8 En lo relativo al suministro de los materiales, el contratista deberá asegurar que estos estén disponibles en cantidad y calidad suficientes en todo momento durante el proceso de la obra.
- 11.9 El contratista deberá contemplar en su propuesta que todo el equipo que proponga utilizar deberá estar concentrado en el sitio de los trabajos con tres días previos al inicio de la obra, en perfectas condiciones y será revisado por la dependencia y en caso de no estar en perfectas condiciones, el contratista deberá de reemplazar dicho equipo al momento, sin que ello signifique incremento en los precios unitarios o reclamación alguna por parte del contratista.
- 11.10 La limpieza general de la obra y de las zonas adyacentes de los trabajos, tanto durante el proceso de la misma como al final para entrega de la obra, deberán considerarse por el contratista como parte de los costos indirectos de sus precios unitarios.
- 11.11 Que en su propuesta deberán considerar el pago de regalías por derecho de banco, así también deberán considerar lo necesario para garantizar el cumplimiento dentro del periodo de ejecución estipulado en la convocatoria (turnos extras, condiciones climatológicas, problemas de tráfico local y de obra).

NOTAS IMPORTANTES:

- a). - Cuando existan razones Técnicas o Económicas debidamente fundadas la **Secretaría** a través de la Dirección correspondiente podrán aumentar, reducir o cancelar algunos de los conceptos señalados en el Documento No. 11 (Catalogo de Conceptos) lo cual no justificara reclamación alguna por parte del Contratista, en relación a los conceptos modificados.
- b).- Cuando existan razones Técnicas o Económicas debidamente fundadas, la **Secretaría** a través de la Dirección correspondiente podrá incluir y/o modificar alguna de las especificaciones de los conceptos señalados en el Documento No. 11 (Catalogo de Conceptos) y/o del proyecto, para lo cual el costo de los materiales y sus rendimientos, mano de obra y rendimientos, Maquinaria y su rendimiento y herramienta en su porcentaje, se determinaran sobre las mismas Bases y costos establecidos en la Propuesta del Concurso respectivo.

CUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD DE PROTECCION CIVIL

- Todas las empresas constructoras antes de iniciar los trabajos de construcción deberán contar con un dictamen de riesgo emitido por el Instituto de Protección Civil, con



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

fundamento en el artículo 42 de la Ley de Protección Civil para el manejo integral de riesgos de desastres del estado de Chiapas.

- Realizar un diagnóstico documental y fotográfico del estado físico actual de todos los inmuebles colindantes con la obra a ejecutar, almacenes y bodegas, áreas de descarga, etc. Y otro al término de la misma, para determinar la veracidad de las posibles afectaciones, en caso de presentarse.
- La(s) empresa(s) contratista(s) deberá(n) contar con un residente de obra profesionalista (Ingeniero Civil, Arquitecto o carreras a fines) de tiempo completo, que tenga la capacidad de atender a los vecinos ante cualquier problema, duda, etc., y que coadyuve de manera favorable con la imagen de las autoridades del gobierno estatal; de igual manera se sugiere privilegiar la seguridad de los inmuebles y de las personas vecinas, ante el avance de la obra.
- Durante el desarrollo de la obra, se deberán de delimitar y proteger las áreas de trabajo tales como: almacenes y bodegas, habilitado de materiales a utilizar (aceros y cimbras), bancos en obra (agregados), estacionamiento de maquinaria pesada, excavaciones profundas, pasos vehiculares y peatonales, así como la debida señalización y protección vial; todo esto las 24 horas del día.
- Las empresas constructoras deberán contar con un dictamen de riesgo, emitido por el Instituto de Protección Civil.
- Las empresas constructoras deberán de elaborar y presentar al Instituto de Protección Civil el programa interno de Protección Civil, en donde se contemplen las acciones preventivas y de protección, durante el desarrollo de la obra.
- Contar con un sistema de alertamente visual y acústico, para efectuar simulacros y/o la evaluación preventiva del personal ante la presencia de cualquier fenómeno perturbador.
- Contar con personal paramédico durante las horas hábiles, así como el equipo mínimo indispensable para hacer frente a cualquier situación de emergencia.
- En caso de llevar a cabo conceptos de trabajo que impliquen un riesgo a la población (maniobras pesadas, excavaciones sin protección de talud (ademes), etc.) Informar al instituto de protección civil, la manera en que se realizaran acciones preventivas en caso de alguna contingencia.

Referente a los requisitos solicitados mediante oficio No. IPC/MIRD/DG/DIAR/0175/2012, de fecha 21 de febrero de 2012 emitido por el instituto de protección civil para el manejo integral de riesgos de desastres del estado, estos serán consideradas dentro de los indirectos de la obra y deberán presentarlo a la dirección operativa.

Todas las propuestas de los licitantes que hayan participado, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se de a conocer el fallo al licitante respectivo, siempre que el licitante respectivo lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuyas propuestas hayan sido



CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS No.- SOP-FAFEF-003-2019

declaradas solventes y se encuentran en una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora, con fundamento al Artículo 72, último párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.